GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 2939027

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJERA QUE INDICA

1 2 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 92197

SANTIAGO, 22/11/2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por la extranjera mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado N° 45 del 03 de marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo 178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE la visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, a la siguiente extranjera:
 - doña Olga Lucia ROJAS ARDILA de nacionalidad COLOMBIANA.
 - Visa válida desde 22 de noviembre de 2011 hasta 22 de julio de 2012_-.
- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, a la extranjera individualizada, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.430.
- 3.- NOTIFICAR a la extranjera la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/GSF/VTV [1424]22/11/2011

Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social